

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de la
Transparencia y Rendición de Cuentas

2021

Informe Contraloría Social en Programas de Obra Pública.

Municipio de Atarjea



Índice

- 02 - Introducción**
- 03 - Antecedentes**
- 03 - • De la Intervención**
- 04 - • Del Proyecto**
- 07 - Desarrollo de la Evaluación**
- 07 - • Objetivo**
- 07 - • Periodo**
- 08 - • Alcance**
- 08 - • Metodología**
- 10 - • Resultados**
- 14 - Recomendaciones**
- 18 - Conclusiones**

Introducción

Este documento tiene como propósito reconocer la claridad de los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social; mostrar que el municipio de Atarjea, como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas a través del Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la eventual publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2021 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

Antecedentes

De la Intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP¹, conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Del Proyecto

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la obra pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros

¹ Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del estado de Guanajuato.

¿En qué consiste el Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública?

- 1) Promoción de las actividades de contraloría social** ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 2) Constitución, capacitación y asesoría** a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 3) Atención a las herramientas de contraloría social**, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

Objetivo General del Proyecto

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

Objetivos Específicos del Proyecto

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

Tipo de Proyecto

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

Desarrollo de la Evaluación

7

Objetivo

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en el Programa Trianual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Atarjea, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipales, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

Periodo

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Atarjea, comprendió el ejercicio 2021.

Alcance

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en el Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, y a la meta convenida para el ejercicio 2021.

Instancias Participantes	
Instancia Ejecutora	El gobierno municipal de Atarjea, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obra Pública y su Dirección de Desarrollo Social.
Órgano Estatal de Control	La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

Metodología

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2021 por el municipio de Atarjea, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

- I. **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, Programa Triannual de Trabajo 2018-2021 y Programa General de Obra Pública Actualizado;
- II. **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2021:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el SICOSEG².
- III. **Actividades de contraloría social comprometidas:** en el Programa Triannual de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021, y en la pactación de metas 2021, ambos documentos signados entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el gobierno municipal de Atarjea.

² SICOSEG: Sistema de Información de la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Resultados

1. Programa General de Obra (PGO).

El día 15 de febrero de 2021, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó el Programa General de Obra (inicial) mediante minuta de trabajo. El municipio de Atarjea, a través de su Dirección de Obras Públicas, remitió su PGO inicial el día 12 de marzo de 2021.

10

2. Pactación de meta 2021.

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de marzo y de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer la meta de 10 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social.

3. Cumplimiento de meta 2021.

De acuerdo a la meta pactada STRC-Presidencia Municipal, se afirma que se alcanzó satisfactoriamente. Durante el ejercicio se conformaron los 10 comités establecidos, por lo que se certifica un cumplimiento del 100% con respecto a las actividades marcadas en la meta pactada.

4. Verificación de registro de evidencia en el SICOSEG 2021.

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Fichas técnicas.** El Sistema arroja la captura de 10 fichas técnicas, de las cuales, se desprende que 6 fichas no se registraron dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción del documento.
- **Cédulas de evaluación.** En cuanto a las cédulas de evaluación se registraron 22 en el Sistema. De acuerdo a los 10 comités registrados y a lo que estipulan los Lineamientos en este rubro, la meta abarca la

aplicación de 30 cédulas por lo que, en el estricto sentido, solo se cumplió con el 73.3%. Esto nos arroja un promedio de 2.20 cédulas por comité.

- **Solicitudes de información.** No se registró ninguna solicitud de información.
- **Reportes ciudadanos.** No se registró ningún reporte ciudadano.
- **Informes finales.** Con corte al 31 de diciembre, se registraron 2 informes finales correspondientes a comités 2021, por lo cual se tiene pendiente 8 informes finales.
- **Obras públicas de acuerdo al origen del recurso.** Con respecto al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el Municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



En el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se registró lo siguiente en el SICOSEG:

CONTRALORÍA SOCIAL EN OBRA PÚBLICA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Informe por entidad ejecutora de obra pública

Información relacionada con la promoción y operación de la contraloría social por la entidad ejecutora de la obra pública, en el periodo del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 .

10 COCOSOP

Entidad ejecutora de obra pública: municipio de **Atarjea**

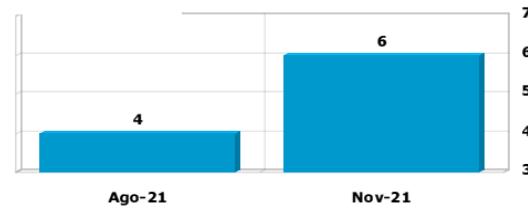
Promoción de la contraloría social

Total de población capacitada	45
Mujeres capacitadas	20
Hombres capacitados	25

Operación de la contraloría social

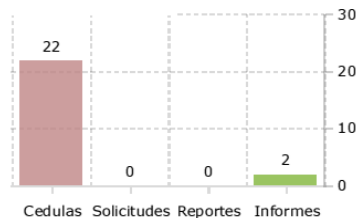
Total de COCOSOP en el periodos 10	
Contralores sociales hombres	25
Contralores sociales mujeres	20
Total de contralores sociales	45

COCOSOP por mes



Ultima obra vigilada La Tapona Construcción de Cuarto Dormitorio La Tapona

Cédulas de vigilancia aplicadas:	22
Fecha de la última cédula :	20/12/2021
Solicitudes de información: :	0
Fecha de la última solicitud:	
Reportes Ciudadanos:	0
Fecha del último reporte:	
Informes Finales:	2
Fecha del último informe:	06/12/2021



5. Seguimiento de la STRC.

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en 2 reuniones presenciales y 2 reuniones virtuales de seguimiento al proyecto con los enlaces del Municipio.

Proporcionó 2 sesiones de capacitación a los servidores públicos de esa Presidencia Municipal y no se tuvo ninguna sesión de capacitación a beneficiarios de la Obra Pública.

Recomendaciones

1. Del Inicio

1.1 Del Plan de Mejora 2021, con respecto a las observaciones del ejercicio 2020:

Núm.	Recomendaciones	¿Es viable la implementación de la recomendación ciudadana?					Observaciones
		Si	Acción a realizar	Entregable a la STRC	No	Semáforo de Cumplimiento	
1	Constituir los COCOSOP dentro del plazo establecido en los lineamientos para la Operación y Promoción en la Obra Pública	x	Se atienden en el año 2021	N/A		Mal Cumplimiento	Las fechas de los comités no corresponden a las fechas de las fichas técnicas.
2	Promover y difundir la Contraloría Social en la Obra Pública entre los ciudadanos del municipio, para que puedan participar en las acciones de vigilancia de las obras públicas.	x	Se atienden en el año 2021	N/A		Mal Cumplimiento	Al no coincidir las Fechas de las Actas Constitutivas y la Fichas Técnicas, no se promovió y difundió la Contraloría Social a los ciudadanos.
3	Utilizar los formatos impresos o electrónicos diseñados por la Dirección General para la constitución, capacitación, operación, seguimiento y evaluación de las actividades de promoción y operación de la contraloría social a llevarse a cabo en las obras públicas.	x	Se atienden en el año 2021	Si		Cumplimentado	En el ejercicio 2021 se utilizaron los formatos diseñados por la Dirección General.
4	Realizar por lo menos 3 cédulas de vigilancia por obra pública objeto de actividades de contraloría social durante su ejecución y anexar al SICOSEG, así como el Informe Final que se integre posterior a la ejecución posterior a la conclusión de la obra pública; promover la Contraloría Social a través de la presentación de solicitudes de información y reportes ciudadanos.	x	Se atienden en el año 2021	Si		Inejecutado	No se registran Cédulas de Evaluación, Solicitudes de Información, Reportes Ciudadanos e Informes Finales.
5	Se recomienda que los reportes que deriven de obras que ya terminaron trabajos, sean atendidos hasta que finalice el periodo de garantía; además de registrar debidamente en el SICOSEG, la atención proporcionada.	x	Se atienden en el año 2021	Si		Inejecutado	No se registraron Reportes Ciudadanos

Se recomienda establecer un plan de mejora ya que con la implementación de acciones, los procesos de participación ciudadana y documentación de las actividades se evita volver a emitir recomendaciones en el mismo ejercicio tras ejercicio, ya que como se puede notar en el plan de mejora algunas recomendaciones emitidas en 2021 se vuelven a emitir en 2022.

1.2 Del Programa General de Obra.

Se le recomienda al Municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses, conforme a lo establecido en el art. 8, fracción II de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.

15

1.3 De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social.

Se sugiere dar atención a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios de priorización:

- De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido.
- De acuerdo al monto de ejecución de la obra.
- De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados.
- Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.

1.4 Del cumplimiento de la meta 2021.

Se recomienda realizar las actividades que vienen en la meta pactada, ya que solo se actualizó en el tercer trimestralmente, y cerrar todas las obras 2021, subiendo el informe final al SICOSEG.

1.5 De la convocatoria.

Se recomienda dejar evidencia de la convocatoria o invitación que se realiza a los beneficiados de la obra pública a la asamblea informativa.

1.6 De la conformación.

Se recomienda conformar en los primeros 20 días hábiles posterior al inicio de la obra y ahondar en las atribuciones y restricciones que tienen los contralores sociales.

1.7 De la capacitación a los beneficiarios.

Se recomienda proporcionar la siguiente información: definición de la contraloría social, alcances de la contraloría social en la obra pública, beneficios de participar en actividades de contraloría social en la obra pública, características generales de la obra a vigilar, nombre de la obra, ubicación, número de contrato, monto de contratación, origen de los recursos, fecha de plazo de ejecución, alcance, características generales, y las actividades de los integrantes del comité, así como la vigencia del COCOSOP.

1.8 Del uso de las herramientas de contraloría social:

Se recomienda descargar del SICOSEG todos los archivos para la conformación de los comités: cédula de evaluación, solicitud de información, reporte ciudadano, informe final y tríptico; los cuales apoyarán para llevar a cabo las actividades de contraloría social en la obra pública. La STRC podrá proporcionar, de acuerdo a su capacidad presupuestal, trípticos para la promoción de la contraloría social en la obra pública.

2. Del Seguimiento

2.7 De los anexos.

Se recomienda explicar todos los anexos a los miembros de los comités de Contraloría Social en la Obra Pública.

2.8 De la captura en el SICOSEG.

Se recomienda subir los anexos completos, y dentro del tiempo establecido.

2.9 De las reuniones de seguimiento con la STRC.

Dar seguimiento a los acuerdos establecidos en las minutas de trabajo.

2.10 De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.

Se recomienda enviar la invitación con anticipación a las Direcciones Participantes del Municipio, a la Dirección de Participación Ciudadana de la STRC e integrantes del comité para que estén presente en dicho acto.

17

3. Del Periodo de Garantía.

3.7 Del seguimiento a los reportes ciudadanos.

Se recomienda recordar a los miembros del comité que hay una garantía por vicios ocultos o desperfecto de la obra por un año, para que sigan vigilando la misma y, en caso de presentar algún desperfecto, aplicar el Reporte ciudadano (Anexo 6) para que sea solventado a la brevedad y se brinde respuesta a su reporte.

Conclusiones

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo, así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Atarjea, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en su Programa Trienal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2021 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera adecuada.

Tal como se describe en los apartados anteriores, la evaluación encuentra que el Municipio de Atarjea ha realizado importantes esfuerzos para cumplir con las actividades programadas, identificando las estrategias de adaptación realizadas en la implementación del proyecto durante la contingencia sanitaria.

Los resultados de este estudio dan cuenta de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se cumplieron parcialmente.

Guanajuato, Gto., a 18 de marzo de 2022.